



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Miércoles, 26 de octubre de 1966. — Número 128

Página 969

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la instalación de un teleférico en Fuente Dé (Santander), ejecutada por las sociedades Ceretti e Tanfani, S. p. A. (Milán) y Nueva Montaña Quijano, S. A., de Santander, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 21 de octubre de 1966. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 10,95 pesetas.

Suministros del mes de septiembre

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia, durante el mes arriba indicado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

- Ración de pan, los 500 gramos: 6,20 pesetas.
- Ración de cebada, los 4 kilos: 20,44 pesetas.
- Ración de paja, los 6 kilos: 7,90 pesetas.
- Ración de un litro de aceite: 35,80 pesetas.
- Ración de un litro de petróleo: 4,51 pesetas.
- Ración de un kilo de carbón: 2,00 pesetas.
- Ración de un kilo de carne: 90,00 pesetas.
- Ración de un litro de vino: 7,60 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor de los contratistas Ceretti e Tanfani, S. p. A. (Milán) y Nueva Montaña Quijano, S. A., de Santander..... 969

Anunciando los precios de los suministros a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de septiembre. 969

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Municipal del Censo Electoral de Santander 969

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Administración Principal de Correos de Santander 969

Ayuntamiento de Rueda 970

Ayuntamiento de Molledo 970

Mancomunidad Campoo-Cabuérniga 971

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 971

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Suances, Colindres, Liérganes, Arredondo, Reinosa, Laredo y Junta Vecinal de Pedroso 972

Elecciones Municipales

Juntas Municipales de: Santander, Arenas de Iguña, Riotuerto, Santa María de Cayón y Valderredible 974

conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 15 de octubre de 1966. El presidente accidental (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal decano de la ciudad de Santander y presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Hago saber: Que, convocadas Elecciones por Decreto de diez de octubre del corriente año, a partir de esta

fecha quedarán expuestas al público las Listas Electorales, en sus respectivas Secciones y en las oficinas de esta Junta, calle de Daoiz y Velarde, número 5, 2.º; lo que, dando cumplimiento al trámite dispuesto en el artículo 19 de la Ley Electoral, se hace público para conocimiento de quienes deban emitir su sufragio en el término municipal de Santander.

Dado en Santander a 15 de octubre de 1966.—El presidente, José Manuel Balboa Cobo.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Ramo, se anuncia la adjudicación de un servicio contratado de la conducción de la correspondencia entre las oficinas de Unquera y Espinama, sirviendo las localidades de Panes, La Hermita, Potes y Monasterio de Santo Toribio de Liébana, y oficinas comprendidas entre las localidades de Potes y Espinama, 128 kilómetros en viaje redondo, fijándose como tipo máximo de contratación la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas anuales, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Medio de locomoción: Automóvil.

Distancia total: 128 kilómetros en viaje redondo.

Plazo de admisión de proposiciones: Hasta el día 12 de noviembre de 1966.

Fianza que ha de garantizar la proposición: 14.000 pesetas.

Fecha de apertura de pliegos: el 17 del mismo mes, a las once horas.

Hasta cinco días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones podrán presentarse pliegos en la Secretaría de la Administración Principal de Correos de Santander, en las horas de oficina, excepto el último día, que podrá efectuarse hasta las diecisiete horas.

Las proposiciones se extenderán en pliego reintegrado con seis pesetas, redactándose en la forma siguiente:

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

A) Potencia mínima del vehículo, ... HP.

B) Capacidad ..., largo ..., ancho ..., alto ...

C) Carga máxima ... kilogramos.

Y para responder de esta proposición acompañe a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado).

En la proposición se harán constar las características de los vehículos con que habría de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriben.

El pliego de condiciones por que se ha de verificar la celebración de esta adjudicación se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Administración Principal y en las Administraciones Sbas. de Panes y Potes, en donde puede consultarse por todos aquellos a quienes pueda interesar.

Santander, 18 de octubre de 1966.
El administrador principal (ilegible).

607

Derechos de inserción e impuestos: 474,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

El día veinticuatro de noviembre próximo, y horas que luego se dirán, tendrán lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento las subastas de los siguientes productos forestales, en el monte Río de los Vados:

1. A las once: 180 robles, en Cuesta de Arados, volumen 298 metros cúbicos, precio base 229.460 pesetas.

2. A las once y media: 150 robles, en Ontanillas, volumen 285 m. c., precio base 228.000 pesetas.

3. A las doce: 185 hayas, en Brezosa, volumen 309 m. c., precio base 234.840 pesetas.

4. A las doce y media: 180 robles, en Buzaloso, volumen 304 m. c., precio base 273.600 pesetas.

5. A las trece: 155 robles, en Bu-

zaloso (Zona baja), volumen 319 metros cúbicos, precio base 299.860 pesetas.

6. A las trece y media: 125 robles, en Vado la Trampa, volumen 196 metros cúbicos, precio base 141.120 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Aparte los acuerdos del Ayuntamiento, regirán las condiciones de fecha 31 de agosto de 1960 publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de dicho año.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; hasta las dos de la tarde del día anterior a la subasta, o sea, el día veintitrés.

Dichas proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas del siguiente modelo.

Ruente, 21 de octubre de 1966.—El alcalde, Augusto Terán.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., en representación de ..., lo que acredita con ..., en posesión del certificado profesional en relación con la enajenación de ..., en el monte Río de los Vados, ofrece la cantidad de ...

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

Derechos de inserción e impuestos: 375,90 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Anuncio de subasta

El día 19 de noviembre próximo, y horas que se reseñarán a continuación, tendrán lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes productos forestales:

A las 11 de su mañana: 50 hayas, del monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento, y sitio Peña del Cuervo, con un volumen de 70 metros cúbicos de madera y 25 estéreos de leña, bajo el tipo base de 36.750 pesetas.

Seguidamente: 202 hayas, del mismo monte y sitio Callejuelo, con 411 metros cúbicos de madera y 205 de leña, bajo el tipo base de 225.634 pesetas.

Seguidamente: 131 robles, del mismo monte y sitio Berlecín, con 135

metros cúbicos de madera y 67 de leñas, bajo el tipo de 92.470 pesetas.

Seguidamente: 525 robles, del mismo monte y sitio Raíz Mala, con 558 metros cúbicos de madera y 279 estéreos de leña, bajo el tipo base de 395.622 pesetas.

Seguidamente: 47 hayas y 6 robles, del monte Los Llanos de San Martín de Quevedo y sitio El Acevo, con 56 y 6 metros cúbicos de madera, respectivamente, y 31 estéreos de leña, bajo el tipo base de 26.629 pesetas.

Seguidamente: 60 robles, del monte Las Cocias, del pueblo de Silió, y sitio Prado la Morena, con 65 metros cúbicos de madera y 33 estéreos de leña, bajo el tipo base de 45.570 pesetas.

Seguidamente: 80 robles y 5 hayas, del mismo monte y sitio Regato Zánganos, con 90 y 6 metros cúbicos de madera, respectivamente, y 48 estéreos de leña, bajo el tipo base de 69.600 pesetas.

Seguidamente: 60 estéreos de avellano, del monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento, bajo el tipo base de 3.000 pesetas.

Seguidamente: 50 estéreos de avellano, del monte Las Dehesas de Media Concha, bajo el tipo base de 1.500 pesetas.

Seguidamente: 20 estéreos de avellano, del monte Navajos, del pueblo de Molledo, bajo el tipo base de 2.000 pesetas.

Seguidamente: 20 estéreos de avellano, del monte Los Llanos de San Martín, bajo el tipo base de 1.000 pesetas.

El precio índice será el que resulte de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas y con documentación en regla, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al en que han de tener lugar las mismas.

Los depósitos provisionales consistirán en el 5 por 100 para tomar parte en la subasta y el 25 por 100 el de adjudicación para responder a las mismas.

Las subastas se realizarán a riesgo y ventura para el adjudicatario, no admitiéndose reclamación alguna sobre el número de árboles señalados y volumen aforado.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia número 111, de fecha 24 de agosto de 1962.

En el caso de que alguna o todas

Las subastas anteriormente anunciadas quedasen desiertas, se celebrará nueva subasta, sin más anuncio, en las mismas condiciones y a la misma hora, el día tres de diciembre del año actual.

Molledo, 19 de octubre de 1966.—
El alcalde, Julio Gutiérrez. 617
Derechos de inserción e impuestos: 591,60 pesetas.

MANCOMUNIDAD CAMPOO-CABUERNIGA

El día veinticinco del próximo noviembre, y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento de Cabuérniga las siguientes subastas:

A las diez horas: 145 hayas y 5 olmos, del monte Saja, de esta Mancomunidad, al sitio Midiajo Novales, aforados en 297 m. c. Precio base, 225.720 pesetas.

A las diez y media: 95 hayas y 6 olmos, del mismo monte, al sitio "Cuesta Espinos", aforados en 263 metros cúbicos. Precio base, 199.880 pesetas.

A las once horas: 175 hayas y 1 roble, del mismo monte, al sitio "Canal Cavada", aforados en 311 m. c. Precio base, 223.920 pesetas.

A las once y media: 222 hayas y 13 olmos, del mismo monte, al sitio Pista Cambillas, aforados en 312 metros cúbicos. Precio base, 209.040 pesetas.

Para concurrir a estas subastas, los licitadores deberán estar en posesión del certificado profesional de la clase A. El precio índice, hasta que no sea modificado, será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación. El plazo para la presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de las subastas, a las 18 horas.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1953, debiendo hacerse constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el B. O. de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1961, y número 101, de 24 de agosto de 1962, y al pliego de condiciones económicas que se halla de manifiesto en Secretaría, durante las horas de oficina.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas,

acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber hecho el depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación base.

Cabuérniga, 21 de octubre de 1966.
El alcalde-presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 382,05 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por el presente, se cita al penado José Luis Bergantinos López, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino que fue de esta ciudad, con residencia en el bar Casa-Blanca, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconoce, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente comparezca ante el ilustrísimo señor magistrado de lo Penal —Audiencia Provincial de Santander— a los efectos de la condena condicional en las diligencias preparatorias seguidas contra el mismo con el número 11/1965 sobre inexistencia de permiso, haciéndole saber que se le cita por segunda vez, todo ello a los efectos de la condena condicional: con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y citado Tribunal acordará lo procedente.

Dado en Reinosa a 13 de octubre de 1966.—El secretario (ilegible).—
El juez (ilegible). 543

Don Antonio Gómez Casado, juez Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal, y en juicio de faltas número 31 de 1966 del mismo, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Antonio Gómez Casado, juez Comarcal, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, y como acusador, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados iniciales, Aurelio Suárez Bueno, mayor de edad, casado y habitualmente residente en Francia, sin que se sepan más datos, así como Félix Fernández Piney, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Barreda-Torrelavega, pero apareciendo también inculcados de adverso y posteriormente, al declarar los anteriores, los súbditos franceses M. Bernard Boutouyrie y M. Henry Notin, por lesiones leves y reyerta, en Comillas, de esta comarca; y

Fallo: Que debo absolver y absuel-

vo, por falta de prueba plena, a M. Bernard Boutouyrie, así como a M. Henry Notin, y lo mismo a Aurelio Suárez Bueno y Félix Fernández Piney, de la denuncia y acusaciones contradictorias entre ellos, por lesiones muy leves y reyerta en la playa de Comillas, de esta comarca, el pasado día once de agosto del corriente año, declarando de oficio las costas del juicio y reservando a los que se crean perjudicados la acción civil correspondiente para el procedimiento adecuado; notifíquese esta resolución por el "Boletín Oficial" de la provincia a los dos súbditos franceses dichos y al español residente en Francia, y mediante exhorto a Torrelavega al otro encartado español, residente en Barreda.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Gómez Casado." (Rubricado).

Publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y pueda publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de notificación a M. Bernard Boutouyrie, M. Henry Notin y Aurelio Suárez Bueno, expido y firmo el presente, con el secretario, que da fe, en San Vicente de la Barquera a quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Antonio Gómez Casado.—El secretario (ilegible). 560

Don José Manuel Martínez Salviejo, secretario del Juzgado Comarcal de la ciudad de Castro Urdiales (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 37-66, seguido en este Juzgado por imprudencia simple sin infracción de reglamentos, contra Bernard Alvado, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Don Andrés de la Llosa Izarduy, juez comarcal sustituto, en funciones, de esta ciudad, habiendo conocido el presente juicio de faltas, seguido de oficio e iniciativa del Ministerio fiscal, y figurando como denunciado Bernard Alvado, mayor de edad, soltero, funcionario y domiciliado en Alemania Occidental; y como perjudicado Arturo Anglada Cortizo, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de esta ciudad, por imprudencia simple sin infracción de reglamentos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bernard Alvado a la pena de doscientas pesetas de multa, represión privada, abono de las indemnizaciones civiles al perjudicado en la cantidad de novecientos veintiocho pesetas con veintiocho céntimos y al pago de las costas procesales. Conforme a lo ordenado, y una vez firme esta sentencia, remítase doble testimonio de la misma al Juzgado de Instrucción.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. de la Llosa." (Rubricado).—Sello del Juzgado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al condenado Bernard Alvado, expido el presente, en Castro Urdiales a 17 de octubre de 1966.—El juez Comarcal, A. de la Llosa.—El secretario, José Mel. Martínez. 573

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 242-66, sobre robo, contra Santiago Santamaría Carriedo, el que fue condenado, entre otras, a que satisfaga a Enrique Candelas Segovia, como indemnización de perjuicio la suma de tres mil doscientas treinta pesetas, haciéndole entrega definitiva de lo recuperado.

En su virtud, y desconociéndose el domicilio de referido perjudicado, se le hace saber por medio del presente la indemnización decretada a su favor en la sentencia y la entrega definitiva de lo recuperado.

Dado en Santander a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de Instrucción número dos de Gijón, por providencia de esta fecha, por la presente se hace saber al procesado Manuel Martín Conde que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, por auto fecha veintitrés de septiembre último, acordó sobreseer provisionalmente el sumario número 547 de 1965, seguido por este Juzgado por el delito de uso de nombre supuesto, habiendo dejado sin efecto su procesamiento, con todas sus consecuencias legales.

Y para que conste, cumpliendo lo

acordado y su publicación en el B. O. de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Gijón a 13 de octubre de 1966.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Damián Casanueva y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 5,7 C. V. en c/. Emilio Pina, s/n.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Faustino López y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 C. V. en c/. Alta, número 109.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

RR. PP. Salesianos solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 C. V. en General Dávila, 83.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Delegación de Ciegos y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5,5 C. V. en c/. Ruamayor, s/n.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1966.

El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ernesto Presmanes y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores con 10 C. V. en c/. San Fernando, 40.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Los copropietarios de las casas números 2, 4, 6 y 6 interior de la calle Guevara, y 2 de la calle Enseñanza solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar moto-bomba de 4 C. V. en calle Guevara, 2, 4, 6 y 6 interior, y 2 de la calle Enseñanza.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 92,45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel González Sousa solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 1,40 C. V. en General Dávila, 144 (Grupo San Nicolás, Bloque 2, local H).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 80,10 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Julián Rodríguez Sierra solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar moto-bomba con 2 C. V. en Cueto (Barrio La Pereda).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1966.

El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.
Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña María Jesús Fernández solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor con 1 C. V. en Paseo Canalejas, 71.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1966.
El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Angel Bolado solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 1 C. V. en Paseo Canalejas, 61.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1966.
El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco González Amo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar moto-bomba de 1 CV. en c/ Rocío, 15 (Sardinero).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de octubre de 1966.
El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Copropietarios de la casa número 77 de la calle Castilla solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar ascensor con 4 CV. en calle Castilla, 77.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de octubre de 1966.
El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por don Ramón Obaya Fernández, "Construcciones", se ha solicitado permiso para la instalación de un motor de 4 HP. para un ascensor en la casa número 9 de la calle Berta Perogordo.

Lo que se hace público, a efectos de reclamación por quienes se consideren afectados, durante un plazo de ocho días.

Torrelavega, 15 de octubre de 1966.
El alcalde (ilegible). 547

Derechos de inserción e impuestos: 86,30 pesetas.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de septiembre pasado, acordó incluir en el registro de solares y otros inmuebles de edificación forzosa la finca número 25 de la calle San José, propiedad de doña Emilia Fernández Regalet e hijos, al estimar inadecuada la edificación existente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, pudiendo, los que se consideren afectados, interponer, en el plazo de quince días, recurso dealzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

Torrelavega, 5 de octubre de 1966.
El alcalde (ilegible). 496

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por Ley 48/66, en su artículo 4.º, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Suances a 5 de octubre de 1966.—
El alcalde, Joaquín González Linares.

541

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Se expone al público por término de quince días hábiles, y a los efectos de examen y reclamaciones, la ordenanza para la regulación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica por la vía pública, autorizada en el artículo 4.º de la Ley 48/1966, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Colindres, 10 de octubre de 1966.
El alcalde, José María Alonso Blanco.

542

Se exponen al público, por el término de quince días hábiles, y a los efectos de examen y reclamaciones, las siguientes ordenanzas: Participación de 90 por 100 en la recaudación líquida de cuota del Tesoro en la contribución urbana; de participación del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro del impuesto industrial-licencia fiscal.

Colindres, 13 de octubre de 1966.
El alcalde, José María Alonso Blanco.

559

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Aprobado el expediente de suplemento de créditos del presupuesto extraordinario número 6, confeccionado para la realización de las obras de ampliación y reforma del alumbrado público del casco urbano de Liérganes, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y se podrán presentar reclamaciones u observaciones contra el mismo, en atención a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Liérganes, 27 de octubre de 1966.
El alcalde (ilegible). 576

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1965 y de Administración del patrimonio, a fin de que puedan ser examinadas por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser presentadas reclamaciones u observaciones, en atención a lo dispuesto en la Regla 81, 2, de la instrucción de contabilidad, anexa al Reglamento de Haciendas Locales.

Liérganes, 17 de octubre de 1966.
El alcalde (ilegible). 577

Aprobado el expediente de suplemento de crédito del presupuesto ordinario de 1966, con cargo al superávit del presupuesto anterior, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones u observaciones, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Liérganes, 17 de octubre de 1966.
El alcalde (ilegible). 578

El Ayuntamiento en Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, ha acordado, en principio, aprobar un reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Reglamento, se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas.

Liérganes, 17 de octubre de 1966.
El alcalde (ilegible). 575

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público por quince días hábiles las cuentas generales de los presupuestos y de Administración del patrimonio de los años 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, con el fin de que puedan examinarse todos los documentos en dicho plazo e interponerse en el mismo, y durante los ocho días siguientes, los reparos y observaciones que se consideren procedentes.

Arredondo, 15 de octubre de 1966.
El alcalde, Modesto de la Maza. 558

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Habiéndose solicitado por Casa Vejo, industria sita en calle G. Franco, número 34, autorización municipal para la construcción de un horno de mampostería, durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 14 de octubre de 1966.—
El alcalde, V. González Sanz. 579

Derechos de inserción e impuestos: 55,45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Se exponen al público, por término de quince días hábiles, las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios "B", "C" y "D", con sus justificantes y los dictámenes de la Comisión Permanente, para que puedan examinarse en el plazo indicado y presentarse por escrito, dentro del mismo plazo y en los ocho días siguientes, los reparos y observaciones que se consideren oportunos.

Laredo, 19 de octubre de 1966.—
El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

Queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos

de examen y reclamaciones, el expediente número 1, aprobado por el Ayuntamiento para habilitar y suplementar créditos en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Laredo, 19 de octubre de 1966.—
El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

JUNTA VECINAL DE PEDROSO

Ultimado expediente instruido por esta Junta Vecinal para enajenar un terreno de propios, sito en el lugar denominado "Campo de la Cuplia", de una extensión aproximada de 80 carros, y con cuyo importe se pretende sufragar los gastos de reparación de traída de aguas y cementerio, se abre información pública por un período de quince días, a fin de que todos aquellos que tengan interés puedan examinarle y, en su caso, reparar las diligencias de mentados expediente.

Pedroso a 14 de octubre de 1966.
El presidente, Abundio Fernández. 580

ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto del Ministerio de la Gobernación 2.525/66, de fecha 10 de octubre:

SANTANDER

Distrito primero

Sección 1.^a—Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Calles que comprende: Francisco de Quevedo, Isabel II, Lealtad, Plaza de los Remedios y calle de la Paz.

Sección 2.^a—Dispensario Municipal de Higiene (Casa de Socorro).

Calles que comprende: Asilo, Convento, Cubo, Travesía Cubo, Enseñanza, Travesía Enseñanza, San Matías, Travesía San Matías y Plaza de la Leña.

Sección 3.^a—Dispensario Municipal de Higiene (Casa de Socorro).

Calles que comprende: Acebedos, Cervantes, Pasadizo Cervantes, Travesía Cervantes, Los Escalantes, M. Artigas y Santos Mártires.

Sección 4.^a—Parque de Bomberos Voluntarios.

Calles que comprende: Cisneros del 5 al 117 y del 6 al 116.

Sección 5.^a—Biblioteca Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Amós de Escalante, Florida, Gravina, Jesús de Monasterio, Marqués del Arco, Obispo S. de Castro, Pasaje de Peña, Pelayo y Rubio.

Sección 6.^a—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: Burgos, Pasadizo de Sarasola y San Luis.

Sección 7.^a—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: Chalets de la Tierruca, Isabel la Católica, Magallanes, Travesía de Magallanes, Travesía de Peñas Redondas, Peñas Redondas y Virgen de la Paloma.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Cocina Económica.

Calles que comprende: Avda. Calvo Sotelo, Juan de Herrera, Pasadizo de Arcillero. Pasadizo de la Puntida, Plaza de Atarazanas, Plaza de Velarde y Plaza del Príncipe.

Sección 2.^a—Escuelas de Industria.

Calles que comprende: Rualasal y San José.

Sección 3.^a—Escuelas de Industria.

Calles que comprende: Alsedo Bustamante, Guevara, Pero Niño y Santa Clara.

Sección 4.^a—Escuelas de Industria.

Calles que comprende: Alonso de Ercilla, Arrabal, Bailén, Marina, Medio, Sevilla y Tantín.

Sección 5.^a—Grupo Escolar José María Pereda.

Calles que comprende: Africa, Prado San Roque, San Celedonio, San Juan de Dios, San Sebastián, Travesía de San Celedonio, Travesía particular, San Celedonio, Travesía de Africa, Travesía de San Sebastián y Travesía de Tantín.

Sección 6.^a—Escuelas de la calle San Roque.

Calles que comprende: Cuesta de la Atalaya, La Leva, Nubes de Estío, Pachín González, Peñas Arriba, Travesía Peñas Arriba, La Puchera y Vista Alegre.

Sección 7.^a—Sanatorio Santa Clotilde.

Calles que comprende: Bajada de Juan Blanco, Bajada la Calzada, Bajada Media Luna, Bajada Rumayor, Grupo San Roque, María Cristina, Prado, Prado San Roque, Subida Prado San Roque.

Distrito tercero

Sección 1.^a—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Daoiz y Velarde, General Mola, Gómez Oreña,

Lope de Vega, Marqués de Sautuola, Pedrueca y Plaza del Cuadro.

Sección 2.^a—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Hernán Cortés y Paseo de Pereda.

Sección 3.^a—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Bonifaz, Casimiro Sainz, Gándara y Peña Herbosa.

Sección 4.^a—Grupo Escolar José María Pereda.

Calles que comprende: Los Agua-yos, Pasadizo Fernández, Río de la Pila, Río de la Pila E. R., Travesía del Río de la Pila y San Antón.

Sección 5.^a—Grupo Escolar José María Pereda.

Calles que comprende: Santa Lucía, Santa Lucía-Barrio del Carmen, Travesía de Santa Lucía, Pizarro y Moctezuma.

Sección 6.^a—Grupo Escolar José María Pereda.

Calles que comprende: Plaza de Cañadío, R. López Dóriga, San Simón, Primera Travesía San Simón, Segunda Travesía San Simón y Valliengo.

Sección 7.^a—Grupo Escolar Peña Herbosa.

Calles que comprende: Carmen, Carmen E. H. Francisco Palazuelos, Travesía Francisco Palazuelos, Santa Teresa de Jesús y Monte Carmelo.

Distrito cuarto

Sección 1.^a—Organización Nacional de Ciegos.

Calles que comprende: Juan de la Cosa, Barcelona, Castelar, San Martín, Travesía San Martín y Santos Gandarillas.

Sección 2.^a—Escuelas Cristianas de San Martín.

Calles que comprende: Tetuán, Tetuán Amaliach, Tetuán Portalón, Andrés del Río, San Emeterio, Travesía San Emeterio, San Vicente de la Barquera, Canalejas y Alhucemas.

Sección 3.^a—Escuelas Cristianas de San Martín.

Calles que comprende: Subida Gurugú, Reina Victoria, Marqués de Santillana, La Unión, S. Menchubel, Dique Gamazo, Dique Gamazo-La Costa y Los Petachos.

Sección 4.^a—Mercadillo de Miranda.

Calles que comprende: Grupo Canalejas, Río Cubas, Barrio Camino, Travesía Canalejas, Alejandro García, Pasadizo Alejandro García y Travesía de Alejandro García.

Sección 5.^a—Escuelas de Miranda.

Calles que comprende: Avda. de

los Hoteles, Bajada o calleja de la Encina, Calleja del Junco, Colonia o Grupo de los Pinares, Colonia San Roque, Grupo las Canteras, Juan Pombo, Paseo de Menéndez Pelayo, Los Pinares y Travesía de Menéndez Pelayo.

Sección 6.^a—Escuelas del Grupo Jacobo Roldán Losada.

Calles que comprende: Bajada de la Gándara, Bajada de Polio, Bajada de la Teja, G. María Auxiliadora (G. Dávila), G. San Roque (G. Dávila), G. San Valetín (G. Dávila), Regimiento Valencia (G. Dávila) y Travesías Primera y Segunda de la Bajada de Polio.

Sección 7.^a—Escuelas de Miranda.

Calles que comprende: Avelino Gutiérrez, Duque de Santo Mauro, Francisco Salazar, Luis Martínez, Pérez Galdós, Ramón y Cajal, Rocío y Teniente Fuentes Pila.

Sección 8.^a—Clínica de Urgencia del Sardinero.

Calles que comprende: Avenida de Castañeda, Avenida de Maura, Avenida de los Infantes, Avenida de los Hoteles, Bajada La Cañía, Bajada de Pontejos, Calleja del Norte, Doctor Fleming, García Lago, La Iglesia, Las Cruces, Palencia, Plaza de Italia, Plaza de las Brisas, Joaquín Costa, Travesía de los Castros y Travesía de General Dávila.

Distrito quinto

Sección 1.^a—Escuelas de la calle Madrid.

Calles que comprende: Avda. Alfonso XIII, Cádiz, Calderón de la Barca, Emilio Pino, Méndez Núñez, Navas de Tolosa, Plaza Pastor Eguino y Trecu, Ruamayor y Somorrostro.

Sección 2.^a—Universidad Menéndez Pelayo (Calle Alta).

Calles que comprende: Cobo de la Torre, Cuesta del Hospital, Garmendía, Juan José Ruano, Limón, Monte Caloca, Pasadizo Quevedo, Rampa de Sotileza, Rodríguez, Ruamenor, San Pedro y Santa María Egipciaca.

Sección 3.^a—Escuelas de la calle Madrid.

Calles que comprende: Antonio López y Madrid.

Sección 4.^a—Almotacenia, Barrio Pesquero.

Calles que comprende: Avda. Candina, Carlos Haya, Carlos III, Castilla, Federico Vial, García Morato, General Moscardó, Leopoldo Pardo, Marqués de la Hermida, Nicolás Salmerón, Plaza del Progreso, Prolongación calle Castilla, Ruiz de Alda y Ruiz Zorrilla.

Sección 5.^a—Almotacenia, Barrio Pesquero.

Calles que comprende: Travesía de Sotileza, Marqués de la Ensenada, Entrepacios, Macejón, Padre Apolinar, Muergo, Michelín, Cabildos, Tío Trementorio, Portalón de la Gaviota, Padre Rábago, Astilleros Solana, La Lonja, Varaderos y Castilla-Chalet ferrocarril.

Sección 6.^a—Grupo Escolar Ramón Pelayo (Calle Alta).

Calles que comprende: Argentina, Blanca Nieves, Belchite, Brunete, Ebro, Fernando VI, Habana, Justicia, Montevideo, Peña del Cuervo, Travesía Montevideo, Travesía Peña del Cuervo y Santa María de la Cabeza.

Sección 7.^a—Matadero Municipal.

Calles que comprende: Barrio de la Luz y Grupo Pedro Velarde, compuesto por: Alzamiento, Dos de Mayo, Emeterio Velarde, Gregorio de la Cuesta, Independencia, Menéndez Luarca, Plaza X, Rodríguez Guerra, Teniente Sayús y J. Sainz de la Maza.

Distrito sexto

Sección 1.^a—Universidad Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Alta (números 1 al 69, pares e impares) Alta-Santa Rosa, Alta-Colonia Virgen del Milagro, Alta-Travesía, Edificio Alameda e Isaac Peral.

Sección 2.^a—Grupo Escolar Calle Alta (Ramón Pelayo).

Calles que comprende: Alta (desde el número 70 al final, números pares e impares).

Sección 3.^a—Universidad Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Alcázar de Toledo, Colonia San Javier, Falange Española, Gonzalo Salazar, J. Fernández de Isla, Juan de Garay y Plaza de Reenganche.

Sección 4.^a—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: Alto de los Leones, Juego de Pelota, Travesía de Vargas, Tres de Noviembre y Vargas.

Sección 5.^a—Dispensario "Gota de Leche".

Calles que comprende: Bajada de San Juan, Joaquín Reguera Sevilla, Juan XXIII, Monte, Roca, Travesía los Caños, Travesía Monte, Travesía Vía Cornelia y Vía Cornelia.

Sección 6.^a—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: Antonio Mendoza, Primera y Segunda Travesías de Antonio Mendoza, Cisneros, Floranes y Travesía de Floranes.

Sección 7.^a—Parque de Bomberos Voluntarios.

Calles que comprende: Mies del Valle, Numancia, Pasaje Alonso, Prolongación Floranes, San Fernando, Travesía Alonso, Travesía de Cuevas, Travesía Numancia, Travesía San Fernando y Travesía Valderrama.

Sección 8.^a—Escuelas del Barrio Obrero.

Calles que comprende: Barrio del Rey, Perines y San Andrés.

Distrito séptimo

Sección 1.^a—Escuelas G. Jacobo Roldán Losada.

Calles que comprende: Canarias, Galicia, Logroño, Málaga, Navarra, Quinta Porrúa, Roldán Losada, Salamanca, Segovia, Simancas, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Sección 2.^a—Escuelas del Barrio Obrero.

Calles que comprende: General Dávila (números impares, desde el 83 al final; números pares, desde el 100 al final).

Sección 3.^a—Parque de Bomberos Municipales.

Calles que comprende: Alsedo, Casa de Salud Valdecilla, Cuatro Caminos, División Azul, El Castillo, Héroes de Baleares, Hogar Cantabro, Montejurra, Parque de Bomberos, Pedro San Martín, Travesía Pedro San Martín, La Secada, Avenida Valdecilla, Plaza de la Vega, Viviendas Municipales y Ciudad Jardín: Rosa, Alhelí, Clavel, Girasol, Jazmín, Lirio, Margarita, Mimosa, Pensamiento y Violeta.

Sección 4.^a—Parque de Bomberos Municipales.

Calles que comprende: Adarzo, Cajo-casas Renfe, Campogiro, Carlos Ruiz y Eduardo García.

Sección 5.^a—Parque de Bomberos Municipales.

Calles que comprende: La Albericia, Barrio San Lorenzo, Barrio San Ramón, Cajo, Cazona, Fuente de la Salud y Virgen del Mar.

Sección 6.^a—Escuelas del Grupo Jacobo Roldán Losada.

Calles que comprende: Bajada del Caleruco, Grupo San Francisco y Travesía del Caleruco.

Sección 7.^a—Grupo Ramón Pelayo.

Calles que comprende: Avenida de Alonso Vega, Simancas y Vazquez Mella.

Distrito octavo

Sección 1.^a—Escuelas de Maestría Industrial (Reyerta).

Calles que comprende: Eduardo García, La Peña, San Martín y San Martín del Pino.

Sección 2.^a—Escuela Hogar Sección Femenina (Campogiro).

Calles que comprende: Peña Castillo: Adarzo, Campogiro, Carlos Ruiz García Z. O., El Castro y Travesía del Castro.

Sección 3.^a—Escuelas de Camarreal.

Calles que comprende: Peña Castillo: Camarreal, Lluja, Ojáiz, El Pedroso y Rucandial.

Sección 4.^a—Escuelas de Nueva Montaña Quijano.

Calles que comprende: Nueva Montaña, Barrio Bartolomé Darnis, Barrio San Juan, Barrio Estación, Barrio Santiago, Barrio Isla del Oleo, Barrio Luis Pombo y Torre Renfe.

Sección 5.^a—Escuelas de la Albericia.

Calles que comprende: San Román: Barrios de Lavapiés y la Torre.

Sección 6.^a—Escuela Sección Femenina Canda Landáburu.

Calles que comprende: Barriada de Canda Landáburu.

Sección 7.^a—Escuelas de San Román.

Calles que comprende: Barrios de Corbán, El Somo, El Mazo, La Llanilla y Somonte.

Sección 8.^a—Escuelas de Monte.

Calles que comprende: La entidad de Monte con los barrios de Bolado y San Miguel.

Sección 9.^a—Escuelas de Monte.

Calles que comprende: Monte: Aviche, Corbanera, Cuartel de la Guardia Civil, La Maruca, Barrio La Torre y San Pedro del Mar.

Sección 10.^a—Escuelas de Cueto (Bellavista).

Calles que comprende: Cueto: Barrio de Arriba, Carretera del Faro, Fenoril, La Pereda, Carretera de Cabo Mayor y Las Encinas.

Sección 11.^a—Escuelas de Cueto (Bellavista).

Calles que comprende: Cueto: Bellavista y Barrio de Cueto.

Santander, 15 de octubre de 1966. El presidente de la Junta, José Manuel Balboa Cobo.

ARENAS DE IGUÑA

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela antigua de Niños de Arenas.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Valdeiguña.

Arenas de Iguña, 17 de octubre de 1966.—El presidente (ilegible).

608

RIOTUERTO

Distrito primero

Sección única.—Escuela de Niños de Barrio de Arriba.

Distrito segundo

Sección única.—Escuela de Niños de La Cavada.

Riotuerto, 19 de octubre de 1966. El presidente de la Junta (ilegible).

609

SANTA MARIA DE CAYON

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Santa María de Cayón.

Sección 2.^a—Antiguas Escuelas Nacionales de Niños, hoy Hogar Juvenil de la O. J. E. de La Penilla de Cayón.

Sección 3.^a—Antiguas Escuelas Nacionales de Niños de Lloreda de Cayón.

Santa María de Cayón, 17 de octubre de 1966.—El presidente (ilegible).

610

VALDERREDIBLE

Distrito primero

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Polientes.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Ruerrero.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Rucandio.

Sección 2.^a—Escuela de Niños de Susilla.

Distrito tercero

Sección única.—Escuela de Niños de Bárcena.

Valderredible, 19 de octubre de 1966.—El presidente, José Barrio.

597

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.